



**COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS
DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS**

**Informe de Viaje a Oaxaca
30 abril a 01 de mayo de 2007**

La finalidad de este viaje al estado de Oaxaca, fue para orientar a los ex braceros de la región del istmo, ya que por la falta de recursos y medios para allegarse de información recurrieron al C. Saúl Vicente Vásquez, Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Indígenas de esta Cámara de Diputados, para que hiciera contacto con esta Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros y se brindara esta información de manera personal a los interesados.

Los municipios visitados fueron los de Miahuatlan, Juchitán de Zaragoza, La Ventosa, Ixhuatan, Chahuites y Ciudad Ixtepec, la invitación formal fue hecha por el Frente de Braceros Unidos del Estado de Oaxaca a cargo del C. Perfecto Cortés Girón, dirigente del movimiento.

El objetivo era dar a conocer los avances que se tenía sobre este programa en cuanto a los pagos, ya que la mayoría de los braceros de la región fueron inscritos en el programa a través de la Secretaria de Gobernación en el proceso celebrado en 2005 y 2006.

Así también se trataron asuntos relacionados a la falta de información por parte de la Secretaria de Gobernación, en su representación estatal, así como el abuso por distintos líderes nacionales que los están obligando a comprar amparos y recomendando a los ex braceros que no reciban su apoyo por que la cantidad a solicitar es de mas de cien mil pesos.

En la mayoría de las reuniones prevaleció la interrogante de cuando se registraban las personas que no tienen documentos y así también las personas que no acudieron a las mesas receptoras.

A estas dudas, la respuesta vertida concierne a los avances que la comisión esta teniendo con la Comisión de Hacienda y Crédito Público y la de Estudios Legislativos del Senado de la República, a fin de que se dictamine la



COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

minuta que la Cámara de Diputados remitió hace un año y que no ha tenido respuesta.

Esta Minuta contiene entre otros elementos la derogación del primer párrafo del artículo 6 de la ley, así como anexar más documentos probatorios para aquellos ex braceros que no cuentan con documentos similares a los que establece la norma.

...Si la reforma es aprobada en su totalidad, tal y como fue aprobada por esta soberanía en su LIX legislatura, daría pie a solucionar el caso de muchos ex braceros tales como los que se encuentran presentes en la reunión a que puedan solicitar este beneficio...

Para el caso de las personas que cuentan con su documentación y que fue debidamente requisitada en la mesa receptora, solo están en la espera de que se ejerza el recurso aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2007, y que empieza a fluir a principios del mes de marzo, por lo que para estas fechas ya deben de estarse radicando con el único objetivo de que sea utilizado para emitir las listas de pago en el Diario Oficial de la Federación y a su vez puedan acudir a realizar su cobros.

La mayoría de las personas que concurrieron a las reuniones son personas que no cumplieron con lo establecido por la Ley y que solo cuentan con el Formato de Documentación Faltante, para todas estas personas la solución inmediata que se tiene es apresurar el dictamen de la minuta mencionada con anterioridad.

Se les explico que ese documento no es el de pago, motivo por el cual no deben de seguir engañados ni mucho menos en confiar en aquellos personajes que se apropian de un movimiento plural y que a cambio de cuotas los siguen engañando para que muy pronto puedan realizar sus cobros.

Se advirtió de los falsos líderes del movimiento que solo se aprovechan del programa para lucrar con fines personales y que están en la búsqueda de nuevos prospectos; se aclaró que el programa solo es entre el Beneficiario y la dependencia coordinadora del programa que es la Secretaría de Gobernación.



**COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS
DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS**

Ante las dudas si en un futuro próximo se abrirán las mesas receptoras y que estas a su vez sean instaladas en los principales municipios de las entidades federativas, se expuso que se hará todo lo posible por que al menos hallan más de dos mesas receptoras por estado, ya que hay comunidades muy alejadas que tienen muchos problemas para acudir a entregar sus papeles o que en el caso de muchos fue el motivo por el cual no calificaron para recibir su apoyo social.

La información del programa bracero fue complementada por información de oferta institucional que personal de la Comisión Especial maneja para todas aquellas personas que no tienen posibilidades de incorporarse a este programa, aprovechen la oferta que tiene el Gobierno Federal.

Estos temas fueron los tratados en las reuniones que se celebraron en las diversas comunidades, y se comprometió realizar una próxima visita una vez que se avanzara con la reforma a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos.

ATENTAMENTE

**DIP. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ
PRESIDENTE**



COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

Informe del viaje realizado a Hermosillo, Sonora

11 de Junio al 13 de junio de 2007

La Comisión encabezada por el Diputado Presidente Isidro Pedraza Chávez asistió a una reunión informativa con grupos de ex braceros de Hermosillo Sonora. Esta fue una de las reuniones más difíciles, ya que el movimiento bracero ha adquirido mucha fuerza en el Estado de Sonora; se han creado un cúmulo de liderazgos regionales que inhiben el avance del programa, el principal problema es la disputa existente de ex braceros a fin de engrosar sus arcas de económicas y de representación.

Las diferencias encontradas en el manejo de la información del programa fueron muchas, la mayoría de los ex braceros no saben a ciencia cierta el significado del programa, no se ha explicado que se trata de un programa de apoyo social del Gobierno Federal y que no son los fondos ahorrados por los ex trabajadores; así también que el mecanismo por el cual se puede realizar el tramite estipulado por la norma es solo por las Mesas Receptoras que opera la Secretaria de Gobernación y no se contempla que el tramite se haga por las dirigencias políticas o lideres locales como se venia realizando.

Un problema importante detectado y que es el común denominador de las organizaciones fue el hecho de los cobros que se hacen por anticipado a las personas que detectaban iban a recibir el apoyo social, así también exigían cuotas a los ex braceros que no poseían documento probatorio y los que no hubiesen hecho tramite alguno.

Las diferencias existentes entre los grupos antagónicos a nivel nacional y que son reproducidos a nivel local como es el caso de Bracero proa y la Unión Binacional, provoca que los ex braceros pierdan la confianza a este



COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

programa y se desilusionen para recibir este beneficio. Esta Comisión atendió por separado a los diversos grupos y se les reitero que el compromiso es con la gente, los ex braceros y no con los grupos u organizaciones, se les planteo la necesidad de unificar la información del programa y no a distorsionarla como viene sucediendo continuamente.

Se hizo un llamado a unir esfuerzos en pro de los ex braceros y sus familiares, a fin de que no por las disputas internas de las organizaciones y diferencias políticas, se les use como botín y que eso conlleve a que los ex braceros queden fuera del programa. Después de dejar en claro la postura de la Comisión Especial respecto a estas diferencias, se programaron reuniones en los municipios de Álamos, Caborca, Hermosillo y Mazatán.

Las reuniones fueron muy concurridas, ya que también los Diputados Federales de la región fueron invitados a dichas reuniones, así como a diputados Locales, quienes contribuyeron con información del Congreso Local respecto a los apoyos que tendrán los ex braceros a fin de evitar ser victimas de pseudo lideres y corregir documentación, para que esto no sea un pretexto de la no obtención de su beneficio.

Las reuniones tuvieron como objetivo informar sobre la próxima publicación de listas de pago, así como aclarar todos los malentendidos del programa en cuestión y que es usado como elemento de captación, se aclaro todo lo referente a la Reforma a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos, se aclaro que esta aún no había sido dictaminada en el Senado; sin embargo, gracias al Fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación referente a los amparos interpuestos por un grupo de ex braceros en San Luís Potosí, daba la pauta para que el Senado actuara en Consecuencia y aprobará la Minuta.



COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

Se dejó en claro que ese amparo no se resolvía a favor de las personas que no poseían documentos, sino que el fallo respondía a un requisito que establecía la norma y que la SCJN lo declaró inconstitucional; así también la Corte, avalo los documentos que la Ley enmarca como probatorios, sin embargo, no menciona nada sobre los que no poseen documentos.

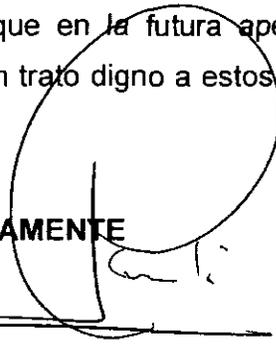
Esto enterró los argumentos de las personas que empezaron con la cadena de amparos y que engañaron a las personas, afín de que lo solicitaran en cadena con la promesa de recibir el apoyo a la brevedad.

Así también se dejó en claro que el programa implementado por el Gobierno federal, no tiene objetivos políticos, y que la pluralidad representada en la comitiva demuestra que lo único que interesa para la Comisión Especial son los ex braceros.

El balance que hizo la Comisión Especial respecto al viaje fue muy bueno; se abatieron varios mitos del programa, se informo de viva voz al ex bracero y se dejó el compromiso de buscar que en las reformas se de un mayor beneficio de los solicitantes.

Así también se tomaron en cuenta varios puntos de vista respecto al trato de los ex braceros con el fin de que en la futura apertura de mesas receptoras se tomen en cuenta y se de un trato digno a estos ex braceros que hicieron mucho por el país.

ATENTAMENTE


DIP. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ
PRESIDENTE



COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

Informe de viaje realizado al estado de Michoacán 17 de Julio del 2007

Esta actividad de información se realizó en dos diferentes lugares, en Zamora, Michoacán con mas de 200 personas, la mayoría exbraceros provenientes de los Municipios de Jacona, Ecuandureo Santiago Tangamandapio y Chavinda., posteriormente nos trasladamos a la Cabecera Municipal de Jiquilpan, en este evento se contó con mas de 300 personas provenientes de Jiquilpan así como de los municipios de Saguay y Venustiano Carranza.

Se informo en estos eventos sobre lo siguiente.

Se informo que el pasado 9 de mayo, la Suprema Corte de Justicia resolvió, varios amparos entre ellos el 224/2007 promovidos por Ex Braceros del Estado de San Luis Potosí, que entre otras cosas reclamaron lo inequitativo e ilegal de la integración del Padrón de la Secretaria de Gobernación o mejor conocido Padrón SEGOB.

Siendo este uno de los requisitos que marca la Ley y que cuando se integro, muy pocos Ex Braceros se enteraron, que se le dio una difusión muy limitada, a lo que la corte concedió el amparo y protección a los quejosos y eso significo como lo marca la sentencia, que el mencionado Padrón SEGOB es inconstitucional y que se debe modificar la ley para que esto se quite o se derogue.

Esta sentencia por lo tanto implicaba que la Cámara de Diputados y la Senadores tendrían que agilizar las modificaciones a la ley, aun cuando esto no era ya una jurisprudencia definitiva, si ayudaba a que el Senado que en estos momentos tiene la minuta para su modificación, acelere sus trabajos y que en días venideros se dictame y se turne a la Cámara de Diputados para su aprobación.

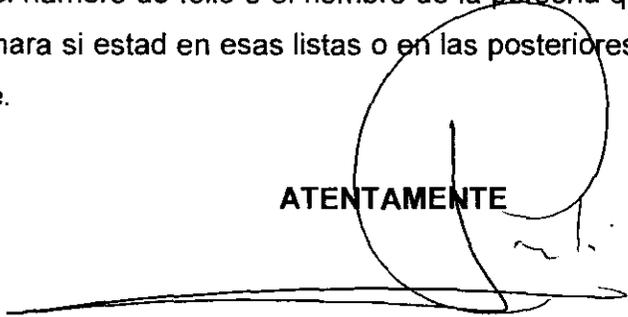


**COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS
DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS**

Se informa que desde el 26 de abril del 2006 la Legislatura LIX aprobó dictamen de reforma a la Ley, donde se deroga el requisito del padrón 2003 y otras modificaciones, desde esa fecha el Senado a tenido en estudio ratificar esa minuta o modificarla, debemos reconocer que los anteriores Diputados Federales comprendieron el problema que significo para miles de Ex Braceros el que no estuvieran registrados y que por ese inequitativo requisito mas de 100 mil compañeros, no cumplieron con lo que exige la Ley y están todavía a la espera de incorporarse al programa, por eso es importante presionar al Senado para que agilice la aprobación, ha habido varias excitativas y puntos de acuerdo de Senadores y Diputados pero hasta la fecha no se a concretado nada.

Se informa que el Comité Técnico del Fideicomiso 2106 acordó publicar dos listados de beneficiarios para que puedan ya pasar a cobrar su apoyo de 38 mil pesos a cualquier oficina de TELCOM, el listado numero décimo séptimo se publico el pasado 27 de Junio del 2007 y beneficia 1563 Ex Braceros, el listado décimo octavo se publico ayer 6 de Julio y son 2334 compañeros, aproximadamente se aplican mas de 140 millones de pesos del presupuesto aprobado para apoyo de los Ex Braceros, los listados están en el diario oficial de la Federación o si tienen problemas pueden hablar a las oficinas de la Comisión Especial de exbraceros y ahí obtienen la información, es suficiente con que den el numero de folio o el nombre de la persona que solicito el apoyo y se les informara si estad en esas listas o en las posteriores que se publicaran próximamente.

ATENTAMENTE



**DIP. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ
PRESIDENTE**



**COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS
DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS**

**Informe sobre el Viaje Realizado a:
Poza Rica, Veracruz.
28 Agosto 2007**

Esta Reunión fue solicitada por el grupo de ex braceros de dicha región a través de su representante el C. José de Jesús Castillo Hernández, quien sugirió a la Comisión Especial la necesidad de realizar una reunión informativa, ya que muchos de los pobladores de la región y zonas aledañas se encontraban inconformes por el pago a los ex braceros, así como la necesidad de tener una respuesta pronta para la apertura de los módulos de recepción de documentos de las personas que quedaron fuera como consecuencia de la falta de documentos.

Dadas las complicaciones para poder llevar a cabo dicho viaje, así como la dificultad de poder localizar a los Diputados, se fijó como fecha de viaje el 28 de agosto del mismo año, estableciendo como itinerario una reunión amplia en donde se convocaran a más ex braceros de la zona, con el fin de aclarar todas las dudas respecto a este programa.

A dicha reunión acudieron aproximadamente 240 personas, la mayoría de este municipio, todas ellas personas de la tercera edad de muy escasos recursos y con muchas dificultades para atender las explicaciones que los diputados hicieron.

Las principales inquietudes planteadas a los diputados Fueron las Siguientes:

- 1. Cuando se llevaría a cabo el pago a los ex braceros registrados en el 2003, 2005 y 2006.**



COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

2. Cuando se volvería a abrir las mesas receptoras para los ex braceros que quedaron fuera del programa y que cuentan con documentación diferente a la establecida por la Ley y para el caso de las personas que no poseen documentos probatorios, pero que con cartas y fotos demuestran que estuvieron en dicho país.
3. Instalar Mesas Receptoras en cada uno de los municipios de Veracruz.
4. Solicitar al Gobierno de Veracruz una aportación extra para el pago a los ex braceros.

A dichos planteamientos la Comisión de Diputados respondió lo siguiente:

Los pagos se han estado realizando desde el mes de diciembre de 2005, y se ha otorgado conforme a las Reglas de Operación del programa, con ello las personas que cumplieron con lo dispuesto por la Ley, así como, respetando el orden establecido por la norma han estado recibiendo dicho apoyo.

Cabe mencionar que el registro único para recibir dicho apoyo es el que se dio del 11 de noviembre de 2005 al 10 de marzo del 2006, quedando con ello establecido el padrón de solicitantes, los cuales están sujetos de última verificación para proceder por el Comité Técnico del Fideicomiso.

El registro que se dio en el año 2003, solo sirvió de base y como primer requisito para la Ley que crea el Fideicomiso que Administrara el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos, que el Poder Legislativo aprobó y se hizo oficial el 25 de Mayo de 2005; es decir, las personas que cumplen con la Ley, debieron anotarse en el 2003 y seguir con su trámite en el 2005 o 2006, dependiendo la fecha que le marco la



COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

Convocatoria. No era únicamente ir en uno de esos años, si solo se fue en el 2003, y no en 2005 o 2006, esta persona no califico para el programa y por ende no podrá recibir su apoyo social, o viceversa; si la persona fue según la convocatoria en 2005 o 2006 y no en el 2003, estará en las mismas condiciones de no calificar.

En términos generales quien solo fue en el 2003 no acudió a entregar los documentos solicitados por la Ley y por ende se encuentran fuera; quien solo asistió a la mesa establecida por la convocatoria, no cumple con el primer requisito que marca el artículo 6º, fracción I de la norma.

Con el presupuesto destinado para este año 2007 que es de 300 millones, los cuales están siendo ejercidos desde julio de este mismo año con la lista número 17, se abarca solamente a una pequeña parte de las personas que cumplieron con lo establecida por la Ley. Sin embargo, la propuesta de esta Comisión Especial es el de solicitar una partida suficiente para pagar a todos los ex braceros en el 2008, ya que, el objetivo principal que se tiene es el poder tener el presupuesto suficiente para que se inicie con el registro de nuevos ex braceros que quedaron fuera por la fracción I del artículo 6º de la Ley.

Así también la comisión Especial sigue impulsando ante el Senado de la República, en especial ante la Comisión de Puntos Constitucionales y la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que se dictamine la Minuta que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex trabajadores Migratorios Mexicanos, que esta Cámara de Diputados aprobó el 26 de abril de 2006.

Con este trabajo se pone solución a la apertura de los módulos para aquellas personas que no cumplieron con el primer requisito que la Ley



COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

establece, así como para aquellas personas que no poseen un documento establecido por la Ley.

En el Poder Legislativo no ha podido resolver este asunto debido a las complicaciones que se han presentado por las diferencias existentes dadas del proceso electoral del 2006. sin embargo esta Comisión Especial que es representada por la pluralidad de los partidos, se esta en la mejor disposición de poder lograr lo más rápido posible la aprobación de dicha reforma, ya que entiende la necesidad de tener este acuerdo lo antes posible, ya que la mayoría de los ex braceros están falleciendo.

En los trabajos que se ha tenido con la Secretaria de Gobernación, para que informa sobre los avances que se tuvieron en el 2006 y que a su vez, sirva para impulsar dicha reforma, también se ha mostrado en la mejor disposición e inclusive ha instado a sus fuerzas políticas para que impulsen dicha reforma.

Para la gente que no cuenta con documentos establecido por la Ley, la propuesta del Legislativo es manejar más documentos probatorios en la norma y las personas que fueron ex braceros puedan recibir su apoyo. No hay por le momento lineamientos que permitan a las personas que no tienen documentos recibir su apoyo social.

Así también, para aquellas personas que no tienen documentos y que solo cuentan con cartas o fotos, otra prueba de su estadía en Estados Unidos, desafortunadamente no son prueba fehaciente y Legal que permita su registro. Así como tampoco es valido el presentar documentos expedidos por Notario Público, ya que tampoco son prueba fehaciente y ha servido de bandera lucrativa para la mayoría de las organizaciones, por lo que se convierte en una opción que atenta a los ex braceros.



**COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS
DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS**

El primer paso entonces para la apertura de las mesas receptoras es el que se reforme Ley que Crea el Fideicomiso y con ello se aperturen las mesas receptoras nuevamente. La ocasión pasada la mesa receptora se instalo en Jalapa-Veracruz, y seguramente este será el lugar que se considerara en la próxima apertura de las mesas.

La solicitud que se plantea en la asamblea se hará llegar a el Comité Técnico para que este tome cartas en el asunto, sin embargo, vemos con pocas probabilidades que se instale más de una mesa receptora en el estado de Veracruz, ya que el índice de afluencia que se tiene como referencia es menor comparado con los estados del norte del país, y asimismo, se gastarían muchos recursos en la aplicación de una mesa receptora por Municipio, no solo para Veracruz, sino para todo el país.

En cuanto al último punto referente a que se intervenga con los gobiernos de los estados a fin de que aporten recursos de índole estatal para el pago a los ex braceros, lamentablemente, también necesita de la Reforma a la Ley, ya que por norma todo dinero que ingrese al patrimonio del fideicomiso, este será utilizado para el pago de manera general en todos los estados de la República, por ello, los gobiernos estatales están en la mejor disposición de participar, siempre y cuando halla las condiciones necesarias, para que los beneficiados sean precisamente los braceros de la localidad.

No existiendo más temas a tratar se dio por concluida la reunión, estableciendo el compromiso de una próxima visita.

ATENTAMENTE

**DIP. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ
PRESIDENTE**



COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

Informe de Viaje a Monterrey, Nuevo León.

24 de Septiembre de 2007

La finalidad de este viaje al estado de Nuevo León, fue para orientar a los ex braceros de la región, así como a Organizaciones de ex braceros radicados en dichas latitudes a fin de dar cuenta sobre los nuevos proyectos que tiene la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros en el Segundo año de ejercicio de la LX Legislatura.

El tema que prevalecerá en el segundo año de la LX Legislatura de la H. Cámara de Diputados y en especial a la Comisión Especial recaerá en conseguir que sea aprobada la Minuta que se encuentra en estudio en la Cámara de Senadores y que aprobó la LIX Legislatura de esta Cámara de Diputados el 27 de abril del 2006; en el dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Si bien el programa Bracero iniciado en la década de los cuarenta sirvió como fuente de empleo sin discriminación, y gozando de garantías como alimentos, hospedaje, transporte y, en su caso, repatriación. El Fideicomiso creado fue el mecanismo institucional para encauzar la solución de las demandas que se venían presentando, por lo que la Secretaría de Gobernación integró un padrón de ex trabajadores migratorios, quedando la inclusión en este listado sujeta a la exhibición de pruebas documentales que acreditaran efectivamente que las personas interesadas laboraron en Estados Unidos de América durante los años que comprenden de 1942 a 1964 en el marco del convenio migratorio, o bien, que eran familiares con legítimo derecho a recibir los recursos.

Aproximadamente 60 por ciento de los ex trabajadores migratorios con legítimo derecho a recuperar parte de sus ahorros quedaron excluidos, por la



COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

propósito de términos fatales en la inscripción al padrón y por la falta de reconocimiento de la existencia de otro tipo de documentos que acreditan que el trabajador laboró en esa época.

La Minuta que esta en el Senado reconoce que para la inscripción de ex trabajadores migratorios en el padrón se deberán presentar documentos tales como la credencial expedida por la propia Secretaría de Gobernación que acredita como trabajador emigrante y la mención honorífica expedida por Departamento del Trabajo (US Department of Labor de Estados Unidos).

Esta Comisión coincide con lo planteado por la Cámara de Senadores, por lo que estima conveniente la aprobación de la Minuta con lo cual un mayor número de braceros se verán beneficiados al modificar los requisitos de la Ley, como derogar el segundo párrafo del artículo 3o., referente a que el Fideicomiso no tendrá estructura orgánica propia, por lo que la que dictamina está de acuerdo con la propuesta, asimismo, la que dictamina estima procedente la inclusión de las fracciones XIII y XIV del artículo 5o., a fin de especificar el ejercicio y destino de los recursos referidos en la Ley; y por el otro en el mismo sentido y en coadyuvancia con la seguridad de los beneficiarios, se propone la promoción ante las autoridades competentes, de las denuncias o querellas por posibles irregularidades en la documentación que presenten los beneficiarios potenciales.

La Comisión ha planteado que para dar el beneficio al 60 por ciento de los ex trabajadores migratorios que se habían presentado a la Mesa Receptora y que gozan de derecho a ser beneficiarios hemos considerado derogar la fracción I del artículo 6o., respecto de quienes podrán ser beneficiarios del fideicomiso, sin la necesidad de cumplir con el requisito de que hayan efectuado su registro en el Padrón de la Secretaría de Gobernación.

Así también adicionar el inciso d) a la fracción III, del artículo 6o. a fin de incorporar el requisito para acreditarse como Beneficiarios de los apoyos a que se refiere este ordenamiento el Social Security.

Informamos que la Comisión que dictamina toma en cuenta la opinión de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores



COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

Mexicanos Braceros, de esta Cámara, respecto de eliminar de la propuesta de la Colegisladora del Artículo 6, inciso d), la referencia: "o que conste en documento público o certificado", con lo cual se le dará una mejor interpretación al requisito que fue adicionado para acreditarse como beneficiario de esta Ley.

Otra reforma planteada es la referente al artículo 8o., para que la relación de las aportaciones que realice el Fideicomiso, se publique en el Diario Oficial de la Federación así como en medios masivos de comunicación con cargo de los tiempos oficiales del Estado. Esta adición permite por una parte, la transparencia en el manejo de los recursos por parte del Fideicomiso, pero además la posibilidad de verificar por parte de los beneficiarios los avances en el trámite de entrega de los apoyos.

Las organizaciones asistentes al evento fueron el Frente Nacional de Organizaciones Bracero Proa, A.C, Alianza de Ex Braceros del Norte, A. C., Defensa Permanente de los Derechos Humanos, A. C., Unión de Ex braceros y de Inmigrantes. (UNEI), Frente Binacional de Ex braceros de Arizona, A. C. Unión Binacional de la Región Norte de Nuevo León, Frente Único de Trabajadores Migrantes, quienes manifestaron sus inquietudes por la no aprobación de la Minuta existente en el Senado.

Esta Comisión refrendo el compromiso con los ex braceros ante todo, dejando en claro que las pretensiones de las organizaciones en querer incorporar a más ex braceros sin papeles, que este proceso aun no se puede dar debido a que es necesario terminar con las personas que si tienen documentos.

La inclusión de personas que no tienen documentos ahora retrasaría la posible aprobación de la minuta existente en el Senado de la República en este año; la discusión sobre el caso de estos compañeros implicaría más trabas por parte del ejecutivo federal y por ende la no consecución en esta Legislatura de la aprobación de la minuta.

Esta Comisión Especial no tomará partido en los distintos conflictos existentes entre las organizaciones, pero si tomara medidas radicales para



COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

Quienes abusen de la voluntad de estas personas y les prometan cosas que no se pueden hacer.

El viaje resulto muy productivo al tener presencia de las distintas organizaciones que tienen vínculos con los ex braceros a nivel nacional; se concretaron acuerdos de trabajo en pro de los braceros y dejando en claro el papel institucional de la Comisión Especial.

Se tuvo también la participación del Congreso Local, quienes retomaron este foro a fin de que el Congreso Local instaure una Comisión Especial local, a fin de dar seguimiento puntual del programa federal y buscar soluciones a problemas locales de los ex braceros.

La comisión agradeció la invitación hecha a última hora, pero que permitió dar una respuesta al anhelo de información por parte de los ex trabajadores agrícolas. Se puso a las órdenes de los asistentes a fin de que se pudiera concretar otra reunión informativa y llevar el reclamo al Senado de la República para que lo antes posible suban a la tribuna de ese espacio dicha petición de los ex braceros.

ATENTAMENTE

DIP. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ
PRESIDENTE



**COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS
DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS**

**Informe de viaje realizado a Piedras Negras – Coahuila
21 de Noviembre de 2007**

Este viaje tuvo como finalidad informar sobre el presupuesto que se le estaba por asignar al Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos. Dicho viaje fue a petición del Dip. Ángel Humberto García Reyes, quien funge como Secretario de la Comisión Especial.

Dicho viaje fue ante Diputados Locales invitados, Autoridades Municipales y Representantes del Gobierno del Estado, quienes pactaron llevar una reunión, a fin de encausar las demandas de ex braceros por buenos canales y de ser posible tener un apoyo por parte del Gobierno del Estado.

El fin fue dar un mensaje de unidad ante los ex braceros por parte de las autoridades, ya que muchos de ellos habían establecido esta demanda como necesaria y urgente, sin embargo, en los hechos las acciones dejaron mucho que desear.

El programa Bracero iniciado en la década de los cuarenta sirvió como fuente de empleo sin discriminación, y gozando de garantías como alimentos, hospedaje, transporte y, en su caso, repatriación.

El Fideicomiso fue el mecanismo institucional para encausar la solución de las demandas que se venían presentando, por lo que la Secretaría de Gobernación integró un padrón de ex trabajadores migratorios, quedando la inclusión en este listado sujeta a la exhibición de pruebas documentales que acreditaran efectivamente que las personas interesadas laboraron en Estados Unidos de América durante los años que comprenden de 1942 a 1964 en el marco del convenio migratorio, o bien, que eran familiares con legítimo derecho a recibir los recursos.

Estas necesidades se plasmaron en una labor institucional de las autoridades competentes, la integración del padrón fue motivo de posicionamientos encontrados y disparidad de criterios, lo que hoy se refleja en



**COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS
DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS**

la constante y creciente inconformidad de muchos ex trabajadores migratorios y de sus organizaciones porque quedaron fuera del listado de beneficiarios.

El resultado actual es que aproximadamente 70 por ciento de los ex trabajadores migratorios con legítimo derecho a recuperar parte de sus ahorros no han podido cobrar sus apoyos, debido a que no ha existido un presupuesto basto para el Fideicomiso; es por eso que la Comisión Especial ha solicitado un presupuesto amplio que facilite el pago para todos los ex braceros en el ejercicio fiscal 2008.

El monto solicitado es de 1 mil 400 millones de pesos, cantidad que sirve para realizar el pago a todos los ex braceros pendientes. En caso de que no se apruebe el monto solicitado, se han hecho propuestas y se extiende esta a los representantes del Gobierno del Estado para que los órganos estatales aporten los recursos necesarios para que se cubran a todos los ex braceros

Se exhorto a todas las autoridades a que hagan compromisos de ayuda con los ex braceros de su localidad, ya que los pagos son tardados, a fin de que no se desatiendan y tengan servicios sociales a la mano, la Comisión Especial se comprometió a gestionar los recursos necesarios para este pago; así como, proponer reformas adicionales a la Ley para que se integren al programa más personas y considerar con el pleno de la Cámara de Diputados a fin de que se legisle a favor de las personas de la tercera edad y se gestionen mas apoyos para este sector vulnerable.

ATENTAMENTE

**DIP. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ
PRESIDENTE**



COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

Informe de viaje realizado a Colima 10 de Diciembre de 2007

Este viaje tuvo a bien de servir como medio informativo por parte de la Comisión Especial para los ex braceros de la región, quienes pese a ser pocos los registrados en el pasado proceso de recepción de documentos, fueron los que mas se vieron afectados por el establecimiento de requisitos por parte de la Ley que crea el Fideicomiso y que en especial por el Registro SEGOB, no pudieron calificar.

La importancia de comentar los avances que se tienen respecto a la aprobación de la minuta por parte de los Senadores alenta la esperanza de los ex braceros, así como la respuesta dada por la suma aprobada por la Cámara de Diputados para este nuevo ejercicio fiscal, vislumbra que por fin los Colimenses tendrán la oportunidad que siempre han añorado.

Se coincidió con el sentimiento de los ex braceros sobre la desaparición de los fondos de ahorro, acto, que nos abochornan, ya que da evidencia irrefutable de la existencia de un Estado que va más allá de sus propios límites, atropellando los derechos y disponiendo injustificadamente de parte del patrimonio de sus ciudadanos.

La ley aprobada en 25 de mayo de 2005, represento un primer acercamiento por responder satisfactoriamente a los justos reclamos de los trabajadores ex braceros. Sin embargo se excluyeron a muchas personas, tanto ex braceros, como viudas de los compañeros ex braceros ya finados, que nunca se casaron sino que vivieron en *unión libre*.

Igualmente, se deja fuera, excluido, a los familiares que podrían ser reconocidos como "legítimos herederos" en aquellos casos en que el trabajador



**COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS
DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS**

ex bracero ya es finado y no tiene viuda ni hijos, por la sencilla razón de que nunca contrajo matrimonio.

El reconocimiento del derecho que les asiste a los ex braceros en alguno de los cuatro tipos de documentos reconocidos como probatorios bajo el texto actual de la ley vigente constituye un enorme avance.

Pero si bien ya el texto de la ley vigente predeterminaba la exclusión de una enorme cantidad de compañeros ex braceros en las hipótesis situacionales ya descritas, hubo también miles de excluidos por razones que no son atribuibles al texto actual de la ley vigente, sino a las condiciones bajo las cuales se llevó a cabo la operación de las mesas receptoras:

Estas consideraciones fueron tomadas en cuenta por los integrantes de la Comisión Especial a fin de que en la minuta que se encuentra ya a discusión en la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados se considere y se plásme en la misma.

Los lineamientos a seguir serán los mismos que en la ocasión pasada, sin embargo, no será posible empadronar a las personas que no cuenten con la documentación requisitada por la Ley.

La reunión sirvió también para escuchar otros planteamientos con temas distintos a los tratados por la Comisión Especial, por lo que se les dio carácter de asuntos generales, y fueron tomados uno por uno a fin de turnadas a la llegada a la ciudad de México a las comisiones pertinentes.

ATENTAMENTE

**DIP. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ
PRESIDENTE**